



OFICIO N° 01

SANTIAGO, 12 de Marzo de 2021

DE: CARLOS EUGENIO BECA INFANTE

Presidente Comité Directivo Local
Servicio Local de Educación Pública Barrancas

A: MARIA SOLEDAD FREDES

Abogada Secretaria de Comisión Especial Investigadora
Cámara de Diputadas y Diputados de Chile

MAT: Respuesta consulta sobre la participación efectiva del Comité Directivo Local en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en el Plan Estratégico Local.

En respuesta a su Oficio N° 9/CEI 52/2021, del 1 de marzo de 2021, recibido mediante correo electrónico del 09.03.21, mediante el cual consulta al Comité Directivo del Servicio Local de Educación Barrancas sobre la participación efectiva del Comité Directivo Local en la Estrategia Nacional de Educación Pública y en el Plan Estratégico Local, puedo manifestar lo siguiente:

1. El Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública Barrancas (SLEPB) recibió una solicitud de parte de la Directora de Educación Pública (S), María Francisca Johansen, mediante Ord. 302 de 06.03.2019, para desarrollar una reflexión acerca de la Estrategia Nacional de Educación Pública. Dicha solicitud no venía acompañada de una pauta o preguntas específicas como tampoco de una propuesta sobre la cual el Comité Directivo debiera pronunciarse. Frente a esta situación, el Comité Directivo decidió organizar su reflexión en torno a los temas que la Dirección de Educación Pública (DEP) había propuesto, simultáneamente, para la discusión en las comunidades educativas.

En respuesta a dicha solicitud, el Comité Directivo Local, en sesión extraordinaria realizada el día 26 de marzo de 2019, desarrolló una reflexión acerca de la Estrategia Nacional de Educación Pública, cuyo resultado fue enviado a la Directora (S) de la DEP y a la Jefa de la División de Desarrollo y Planificación, mediante correo electrónico del 1 de abril de 2019. En anexo, se adjunta el informe consensuado que sintetiza las opiniones del Comité Directivo en torno a los tres temas planteados para la discusión:

- Reflexión sobre el traspaso desde un sostenedor municipal hacia el nuevo Servicio Local de Educación Pública
- Reflexión sobre expectativas del nuevo sistema de Educación Pública.
- Reflexión sobre la mejora de los aprendizajes.

Cabe señalar que, con posterioridad a la consulta mencionada, el Comité Directivo no recibió de parte de la DEP nuevas solicitudes de participación o de opinión, en las fases de discusión de la Estrategia Nacional hasta su publicación en el año 2020. El Comité Directivo solo fue informado, en respuestas a sus consultas al Director Ejecutivo, sobre el curso de la tramitación de la Estrategia Nacional, mediante sus sucesivas presentaciones al Congreso Nacional y al Consejo Nacional de Educación Pública, pero sin tener acceso a los documentos en discusión.

En consecuencia, el Comité Directivo, cumpliendo formalmente con lo señalado en la letra j) del artículo 30 de la ley 21.040, pudo remitir su opinión a la Dirección de Educación Pública, pero sin tener la oportunidad de pronunciarse respecto de las propuestas que dicho organismo elaboró a lo largo de la tramitación de la Estrategia Nacional de Educación Pública.

2. En relación con el Plan Estratégico Local, el Comité Directivo del SLEPB desempeñó un rol activo dando cumplimiento a lo señalado en la letra f) del artículo 30 de la ley 21.040 y en el artículo 45 de la misma ley.

En efecto, en el mes de enero de 2020, el Comité Directivo Local recibió para su consideración una versión preliminar del Plan Estratégico Local (PEL) del SLEPB. Dado que en ese momento aún no se encontraba aprobada la Estrategia Nacional de Educación Pública, se entendía esta versión como tentativa, sin que fuera posible su aprobación por el Comité Directivo. En ese entendido, el Comité Directivo envió al Director Ejecutivo del SLEPB observaciones a la versión preliminar del PEL, el día 17 de enero de 2020.

Con fecha 6 de septiembre de 2020, el Comité Directivo recibió, de parte del Director Ejecutivo del SLEPB, la versión final para su aprobación, de acuerdo con las atribuciones que la Ley 21.040 otorga a este Comité (art. 30, letra f, y Art. 45).

El Comité Directivo analizó la propuesta de PEL durante tres sesiones efectuadas los días 17, 22 y 25 de septiembre de 2020, como resultado de lo cual acordó formular un conjunto de observaciones, comentarios y recomendaciones, previo a proceder a su aprobación.

El Comité Directivo valoró que la versión final del PEL presentaba cambios significativos en relación con la versión preliminar, destacando especialmente que se encontraba alineada con la definición de los Objetivos Estratégicos de la Estrategia Nacional de Educación Pública, y que recogía buena parte de las observaciones formuladas por el Comité Directivo a dicha versión preliminar. Con fecha 28 de septiembre de 2020, el Comité Directivo entregó al Director Ejecutivo un conjunto de observaciones y comentarios a la propuesta recibida.

Finalmente, el Comité Directivo, luego de analizar la versión final que le fue propuesta por el Director Ejecutivo, y habiendo constatado que en lo esencial se



habían acogido sus recomendaciones, procedió a aprobar el Plan Estratégico Local, en sesión del 20 de octubre de 2020.

Esperando haber dado respuesta a las consultas realizadas por la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, y quedando a su disposición para cualquier pregunta adicional.

Cordialmente,

CARLOS EUGENIO BECA INFANTE
PRESIDENTE COMITÉ DIRECTIVO LOCAL
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA BARRANCAS

Distribución:

- Destinatario
- Miembros del Comité Directivo Local





Melissa Estefanía Varas Montero <melissa.varas@barrancas.edupub.cl>

aportes Estrategia Nacional

1 mensaje

eugenio beca <ebecainfante@gmail.com>

1 de abril de 2019, 19:00

Para: maria.barros@mineduc.cl

Cc: maria.johansen@mineduc.cl

Cco: melissa.varas@barrancas.edupub.cl

Sra.

María Barros

Jefa División de Desarrollo y Planificación Educacional (S)

Dirección de Educación Pública

En respuesta a lo solicitado por la Directora de Educación Pública (S) mediante Ord. 302 del 06.03.19, me es grato enviar a usted informe del Comité Directivo Local Las Barrancas conteniendo nuestra contribución a la consulta sobre la Estrategia Nacional de Educación Pública.

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

--

Carlos Eugenio Beca

Presidente

Comité Directivo Local Las barrancas



PROPUESTAS ESTRATEGIA NACIONAL COMITÉ DIRECTIVO BARRANCAS.pdf

164K

PROPUESTAS DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL BARRANCAS PARA LA PRIMERA ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Comité Directivo del Servicio Local de Educación Las Barrancas, en sesión extraordinaria realizada para tal efecto el día 26 de marzo de 2019, desarrolló una reflexión acerca de la Estrategia Nacional de Educación Pública, conforme le fuera solicitado por la Directora de Educación Pública (S), María Francisca Johansen, mediante Ord. 302 de 6.03.2019.

El presente informe da cuenta de las conclusiones del debate realizado.

La discusión se organizó en torno a los tres temas para la reflexión que habían sido propuestos por la Dirección de Educación Pública para la jornada discusión en los establecimientos educacionales.

1. Reflexión sobre el traspaso desde un sostenedor municipal hacia el nuevo Servicio Local de Educación Pública

Inicialmente, se dejó constancia que el Comité Directivo Local como tal no tuvo una vivencia del proceso de traspaso por cuanto su constitución en el último trimestre de 2018 fue posterior a dicho proceso. No obstante, cuatro de sus integrantes, representando al campo de los municipios y de los apoderados, sí experimentaron muy de cerca lo que ese proceso significó. Sobre la base de los aportes de dichos integrantes se construyó fundamentalmente la opinión referida a esta primera reflexión.

Se destacan los siguientes **aspectos positivos** del proceso de traspaso realizado durante 2018:

Para el territorio, la desmunicipalización era absolutamente necesaria e importante para garantizar un derecho equitativo a la educación.

Los Centros de Madres, Padres y Apoderados cuentan con un Departamento de Participación y Vinculación Territorial, el cual cumple la función de mantener la comunicación con la comunidad educativa.

El Servicio Local tiene objetivos y metas que consideran aspectos del estudiante que no necesariamente se consideraban como relevantes en la administración municipal anterior.

Se valora que la ley de la N.E.P. sea clara y efectiva asegurando una educación inclusiva y de calidad.

Se destacan los siguientes **aspectos a mejorar** del proceso de traspaso en vistas a futuras experiencias:

a) Aspectos generales:

Necesidad de **trabajo en conjunto entre los municipios y el Servicio Local** (alianza estratégica), eliminar las desconfianzas y considerar la experiencia de los municipios en el sistema.

La temporalidad del traspaso debe ser más amplia y no en periodos de vacaciones.

Identificar los actores claves del proceso.

La excesiva tramitación por multiplicidad de interlocutores: poner énfasis en las coordinaciones con los diferentes procesos.

Se agradece el “buen trato” de las autoridades del Servicio Local pero se critica la falta de decisión en algunas ocasiones.

Poner todas las cartas sobre la mesa para tener en consideración las consecuencias de ellos en lo administrativo y político (ejemplo: beneficios convenios colectivos).

Desarrollar estrategias para hacer frente a la resistencia que produce el cambio, a mayor incertidumbre es mayor la resistencia.

Acotar al máximo el flujo de decisiones internas en el nivel administrativo central de los servicios locales, para la contratación oportuna de personal docente y asistentes de la educación de planta y reemplazo.

Disminuir la tensión entre normalizar situaciones de comunas con problemas respecto de las que no las tienen.

Evaluar los alcances de las medidas que se vayan a tomar y sus consecuencias.

Garantizar la transparencia en los procesos de designación de equipos directivos idóneos, equipos docentes óptimos y, del mismo modo, respecto a profesionales y demás personal de apoyo a los procesos.

Constituir el Comité Directivo Local previo al traspaso para que se puedan efectuar oportunamente los procesos de selección de autoridades y no se pierda la continuidad.

Deben socializarse la internalización de los objetivos y metas del sistema a los estamentos, directivos, docentes, apoderados y estudiantes y verificar que sean conocidos asignando a dichos actores responsabilidades medibles para su logro.

b) Administración y Finanzas

Participación de la Superintendencia de Educación en este proceso.

Poco tiempo para una auditoria, 60 días.

Cada comuna contrató la auditoria exigida, sin fijar una línea base similar para todos.

Considerar la experiencia de los funcionarios de las corporaciones en el proceso de sueldos, la planta del servicio exige muchos profesionales y pocos administrativos.

Falta definir qué pasa con saldos SEP, FAEP, Mantenimiento, PIE, etc.

Ausencia de un Plan de Normalización frente al déficit presupuestario.

Escasa participación de los equipos de las comunas en la elaboración del presupuesto del Servicio Local. El pago de remuneraciones se pudo haber previsto.

Poco conocimiento por parte del Servicio Local de la operación financiera y administrativa de las comunas; no hubo un levantamiento de buenas prácticas en gestión financiera como centro de costos por escuela, sistema de fondos fijos, rendiciones y Ley SEP.

Faltó cuantificar los aportes financieros para mantener las buenas experiencias (piscina temperada para los niños, programa de salud oral, programa médico integral con consultorios de salud, desfile comunal temático, áreas de capacitación a docentes, buenas prácticas de la educación parvularia, sistema informático, entre otros).

La burocracia en la entrega de recursos, para facilitar el trabajo en las necesidades que deban ser cubiertas y así asegurar un adecuado funcionamiento de los establecimientos educacionales.

Se echa de menos los informes de gestión financiera por escuelas, SEP, reuniones con presupuesto y control de gestión.

Eliminar las presiones de ámbitos políticos, para la contratación de personal de confianza e incluso la contratación de servicios o programas. Todo ello, inconsulto o inducido a directivos de las escuelas y liceos.

Trabajo previo al traspaso sobre los convenios colectivos y cultura organizacional.

c) Ámbito Técnico-Pedagógico

Falta un trabajo técnico pedagógico de seguimiento de aprendizajes. Se sugiere retomar la práctica de pruebas comunales.

No caer en la tentación de instalar programas educativos inconsultos a los equipos directivos y docentes, que responden más bien a las visiones centralizadas que a las necesidades de las escuelas y liceos. Evaluar las asesorías.

No se resaltan logros de las escuelas (Resultados SIMCE), ceremonias de reconocimiento.

Velar por el desarrollo integral de los alumnos

Poca preocupación por los aprendizajes, más interés por la convivencia.

Se sugiere poner en el centro de las reuniones tanto de cada establecimiento como de las instancias centralizadas de los servicios locales, los contenidos pedagógicos y los aprendizajes de los estudiantes.

Desburocratizar al máximo posible, restringir ingentes informes, considerando que se requiere bastante tiempo para la creatividad e implementación de programas altamente técnicos en las escuelas y liceos.

Claramente existe una mayor preocupación por las comunas que tienen problemas y ¿qué pasa con quienes les va bien?

Asegurar las condiciones de infraestructura (salas adecuadas, baños en buen estado, etc.) que facilitan los aprendizajes.

d) Participación y Vinculación Territorial

Fomentar los procesos participativos que velen por la calidad de la educación.

Fortalecer las habilidades de liderazgo y trabajo en red en los equipos de los establecimientos educacionales.

2. Reflexión sobre expectativas del nuevo sistema de Educación Pública

Que todo lo que mandata la ley de la N.E.P. se cumpla a cabalidad, una real participación de los apoderados, desde el Consejo Escolar hasta la organización.

Que se fortalezca la calidad de la educación siguiendo las orientaciones del Ministerio de Educación.

Que exista un monitoreo y seguimiento de los aprendizajes de los estudiantes. La supervisión regular y sistemática del quehacer de los establecimientos educacionales en sus avances debe ser prioridad del servicio.

Esperamos que, a un año del traspaso, el Servicio Local se enfoque en asegurar un real trabajo de los equipos directivos en los establecimientos educacionales orientado a la mejora de la calidad.

El sistema demuestre que como administrador es más eficiente que la administración municipal.

Que se incorporen sistemas informáticos que permitan a las direcciones de los servicios conocer los hechos que los actores de cada establecimiento estimen conveniente hacer saber a la autoridad, garantizando la privacidad de quienes proporcionan la información.

3. Reflexión sobre la mejora de los aprendizajes

Sistema de monitoreo y seguimiento de los aprendizajes.

Apoyo técnico-pedagógico a la gestión de los establecimientos educacionales.

Impulsar planes de desarrollo profesional de los docentes a partir de sus capacidades actuales y las necesidades de las comunidades educativas.

Mejorar las competencias de liderazgo y gestión pedagógica de los equipos directivos.

Tener en consideración un perfil idóneo de directivos, docentes y asistentes de la educación con las competencias adecuadas para el trabajo con los estudiantes y la comunidad educativa.

La nueva organización territorial debe contar con el personal experto en las diferentes áreas, contratadas para los trabajos específicos con los diferentes actores de las comunidades educativas.

Debiera efectuarse una nivelación entre colegios que arrastran deficiencias estructurales y de nivel de logros en estudiantes y que exijan una dedicación especial, sin perjudicar el desarrollo de los que no adolecen de estas dificultades.

Mejorar objetivamente los índices de calidad en todos sus estamentos según los desafíos que a cada uno corresponda, de lo que debiera rendirse cuenta pública.

Conclusiones

La implementación es fundamental para el éxito de la política pública, debido a que es la primera señal a la ciudadanía y la comunidad educativa.

Se precisa la alineación desde las más altas autoridades educacionales con la implementación y el compromiso con la educación pública. Junto con ello se requiere el compromiso de la base social. La inmensa mayoría de la comunidad educativa adhiere a este proceso.

El compromiso con la mejora de la Educación Pública es una apuesta permanente.

Los equipos municipales son fundamentales en los procesos de traspaso e implementación.

Generalmente hay una distancia importante entre las intenciones de lo que se desea realizar a partir de las políticas públicas, y los resultados obtenidos. Si bien siempre existirá una distancia entre lo que se quiere lograr y el resultado, lo importante es que sea mínima.

Se requiere voluntad política de las autoridades y de la base social para el éxito. Al respecto, la inmensa mayoría de la comunidad educativa considera que esta reforma es necesaria.

COMITÉ DIRECTIVO LOCAL LAS BARRANCAS

01 de abril de 2019

Carlos Eugenio Beca, Presidente
Agustín Antola
Marisol Cisternas
Mónica Núñez
Gabriel Parra
Nelson Zárate

Melissa Varas, Secretaria de Actas



Melissa Estefanía Varas Montero <melissa.varas@barrancas.edupub.cl>

Observaciones PEL

1 mensaje

eugenio beca <ebecainfante@gmail.com>

28 de septiembre de 2020, 17:40

Para: Patricio Canales Rios <patricio.canales@barrancas.edupub.cl>

Cc: Agustín Antola <antolaagustin@gmail.com>, marisol cisternas urrutia <marisol_tcu@hotmail.com>, Monica Nuñez <mnunez@corporacionloprado.cl>, Nelson Zarate <nelsonzarateh@gmail.com>, Gabriel Patricio Parra Garate <gpchicotesradio@hotmail.com>

Cco: melissa.varas@barrancas.edupub.cl

Estimado Director:

A nombre del Comité Directivo, envío a usted un documento que contiene las observaciones, comentarios y recomendaciones acordados por éste en relación con la propuesta de Plan Estratégico Local del SLEP Barrancas. Conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la ley 21.040, quedamos a la espera de conocer su pronunciamiento acerca de la incorporación de las observaciones o la fundamentación en caso de no considerar pertinentes algunas de ellas. En todo caso, estoy a su disposición para aclarar cualquier duda sobre el documento.

Saludos cordiales

--

Carlos Eugenio Beca

Presidente Comité Directivo Local SLEPB

Libre de virus. www.avast.com**Observación y sugerencias de modificación al PEL (2).docx**

74K



OBSERVACIONES Y SUGERENCIA DE MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO LOCAL

(Documento presentado al Comité Directivo Local el 6 de septiembre de 2020).

Antecedentes:

En el mes de enero de 2020, el Comité Directivo Local recibió para su consideración una versión preliminar del Plan Estratégico Local (PEL) del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas (SLEPB). Dado que en ese momento aún no se encontraba aprobada la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), se entendía esta versión preliminar como tentativa, sin que fuera posible su aprobación por el Comité Directivo.

El Comité Directivo envió al Director Ejecutivo observaciones a la versión preliminar del PEL el 17 de enero de 2020.

Con fecha 6 de septiembre de 2020, el Comité Directivo recibió de parte del Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas la versión final para su aprobación, de acuerdo con las atribuciones que la Ley 21.040 otorga a este Comité (art. 30, letra f, y Art. 45).

El Comité analizó la propuesta de PEL durante tres sesiones efectuadas los días 17, 22 y 25 de septiembre de 2020, como resultado de lo cual acordó formular un conjunto de observaciones, comentarios y recomendaciones, previo a proceder a la aprobación del PEL.

El Comité valoró que la versión final del PEL presenta cambios significativos en relación con la versión preliminar, destacando especialmente que se encuentra alineada con la definición de los Objetivos Estratégicos de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP), y que recoge buena parte de las observaciones formuladas por el Comité a dicha versión preliminar.

El Comité Directivo centró sus observaciones en dos capítulos del PEL: Capítulo 2, Sistema de Educación Pública; y, principalmente, en el capítulo 4, Plan Estratégico Local del Servicio de Educación Pública de Barrancas.

Capítulo 2: Nuevo Sistema de Educación Pública

En este capítulo, (pág.6), se señala que *“para llevar a cabo su misión el SLEP cuenta con dos órganos que ayudan a su gestión uno en calidad de Supervisión estratégica y de cuentas, Comité Directivo; y el segundo, en calidad de colaborador para aportar al desarrollo de la tarea del Servicio Local, Consejo Local”*. Para mayor precisión, se sugiere reemplazar lo señalado respecto del Comité Directivo Local por lo que establece la ley 21.040, en su artículo 29°: *“tendrá por objeto velar por el adecuado desarrollo estratégico del Servicio, por la rendición de cuentas del Director Ejecutivo ante la comunidad local, y contribuir a la vinculación del Servicio Local con las instituciones de gobierno de las comunas y la región”*.

Capítulo 4: Plan Estratégico Local del Servicio de Educación Pública de Barrancas

4.2. Propósito.

En relación con el Propósito (p. 26), retomando lo propuesto por el Comité Directivo en sus observaciones a la versión preliminar, se propone una formulación en términos más amplios,

como la siguiente: **“mejoramiento de la calidad educativa y equidad en todos los establecimientos del territorio”**.

4.3. Sellos

La propuesta contempla dos sellos a nivel del SLEP: 1) “Vida Saludable e Integral” y 2) “Consciencia Ambiental”. Más allá de la importancia de ambos, surge la duda de cómo se compatibilizan estos sellos territoriales con los sellos propios de los establecimientos. Al compararse con los sellos de los EE y jardines (pág.14), se observa que ambos sellos están incluidos en varios de los establecimientos, pero hay también otros sellos importantes presentes en distintos establecimientos, tales como: inclusión y atención a la diversidad; educación de calidad y excelencia académica; convivencia; desarrollo integral, deportes, artísticos y otros.

El sello a nivel del SLEP debiera ser distinto y más amplio que los sellos de los establecimientos. El Comité sugiere lo siguiente: **“Promover el desarrollo de los sellos propios de los distintos establecimientos y jardines infantiles, teniendo presente los principios de la nueva educación pública: calidad integral y mejora continua; cobertura; desarrollo equitativo e igualdad de oportunidades, colaboración y trabajo en red; proyectos educativos inclusivos, pertinencia local; formación ciudadana; e integración con la comunidad”**.

4.6. Objetivos Estratégicos

Comentarios generales

a) Se aprecia una escasa relación entre las líneas estratégicas y la medición de estas en las metas que se proponen en el horizonte de 3 y 6 años, a su vez hay que tener cuidado de no confundir, al definir metas, aquellas propias de los establecimientos educacionales con las del Servicio. En este sentido, se debe tener presente que el Servicio es un facilitador y un apoyo a los establecimientos para que estos cumplan su labor de educar, tal como lo señala el artículo 7° de la ley, *“el objeto de los establecimientos educacionales es proveer una educación de calidad que contribuya a la formación integral y a los aprendizajes de los estudiantes en las distintas etapas de su vida...”*, y el artículo 17°, respecto del SLEP: *“El objeto de los servicios locales será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública....velarán por la calidad, la mejora continua y la equidad del servicio educacional para lo cual deberán proveer apoyo técnico-pedagógico y apoyo a la gestión de los establecimientos educativos”*.

b) Se observa que no todas las líneas estratégicas tienen metas asociadas, según se indica en detalle más adelante.

c) En varios casos, en las metas se señala que se carece de información sobre la línea de base. Siendo así, resulta muy difícil emitir opinión sobre cuán apropiadas son las metas para 3 o 6 años. El Comité Directivo sugiere indagar lo más posible para obtener la información de base.

d) Cabe destacar que el informe del Comité Directivo al PEL preliminar que se presentó en el mes de enero de 2020, enumeraba algunos temas que consideró que no estaban abordados de manera suficiente. Entre estos, algunos siguen ausentes: capacidad ociosa de muchos establecimientos; Planes Locales de Desarrollo Profesional Docente; apoyo a los procesos de

inducción de docentes principiantes; Educación Especial; Formación ciudadana; dotación docente y de asistentes de la educación; y presupuesto y financiamiento de las acciones y metas propuestas (informe financiero del PEL).

Objetivo Estratégico 1:

Con el objeto de poder delimitar mejor las funciones del SLE respecto de las de los E.E., se propone reemplazar la redacción del O.E.1 por la siguiente: **“Crear condiciones para mejorar los aprendizajes de los estudiantes”**.

En relación con las **líneas estratégicas**, se sugieren modificaciones en su formulación, para mayor claridad y precisión. En concreto, se propone reemplazar su redacción por las siguientes, a la vez que se propone agregar una nueva (Nº 6):

1.1. Potenciar el acompañamiento a los establecimientos educacionales y jardines infantiles, priorizando a los que se encuentran en las categorías de desempeño insuficiente o medio bajo como también a los de educación de adultos y educación especial.

1.2. Desarrollar y promover el mejoramiento y la innovación de las prácticas pedagógicas.

1.3. Promover la adecuación curricular y la co-enseñanza en aula para potenciar la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

1.4. Apoyar a los establecimientos para el logro de trayectorias educativas completas y exitosas de los estudiantes, poniendo especial énfasis en aquellos que presenten rezago y/ o riesgo de abandono escolar.

1.5. Propiciar un ambiente de convivencia escolar que promueva el respeto por la inclusión, formación personal en valores y formación ciudadana.

1.6. Apoyar a los establecimientos educacionales y jardines infantiles en el desarrollo de estrategias que permitan abordar las brechas de aprendizajes provocadas por periodos de suspensión de clases presenciales por motivos de pandemia u otros.

Metas e Indicadores: En la tabla siguiente se incluyen recomendaciones y comentarios sobre las metas/indicadores propuestos para el O.E. 1:

Indicador	Línea base	Meta 3 años	Meta 6 años	Indicadores recomendados	Comentarios
% estudiantes que leen comprensivamente a fines del 2do básico	s/i	50%	90%		<i>Llama la atención que no exista línea de base. ¿Cuál es el criterio para fijar una meta a 3 años del 50% (¿es desafiante?) y poder dar un salto al 90% a los 6 años?</i>



% estudiantes que reprobaban por motivos académicos	2,134	1,90	1,50		
% docentes que reciben observación de clases y retroalimentación semestralmente por el equipo directivo de su establecimiento	S/I	65%	90%		<i>Para evaluar las metas habría que tener línea de base; ¿por qué el SLEP solo tiene datos de una comuna, siendo que datos actualizados deberían manejarse a nivel de territorio?</i>
% estudiantes que están en nivel de aprendizaje insuficiente	62%	51%	46%	50% (3 años), 35% (6 años)	<i>Este es un tema crítico. Se sugiere fijar una meta más desafiante, considerando que la ENEP propone reducir este porcentaje a 25% en 8 años (desde una línea de base de 52%). La ENEP propone también una meta de estudiantes que alcanzan el nivel "adecuado". Sería interesante incluir una meta en este sentido.</i> -
% EE Insuficientes y Medio-bajo que deben subir	s/i	10%	10%		<i>Se sugiere estudiar si es posible elevar la</i>

anualmente de categoría de desempeño						meta para el caso de la categoría insuficiente. Por otra parte, el Comité, en sus observaciones anteriores, propuso incluir la meta de que ningún establecimiento de categorías medio bajo y medio descienda de categoría.
% EE de educación para adultos que mejoran sus indicadores académicos	N/A	33%	66%			

Objetivo Estratégico 2:

Se propone reemplazar la redacción del O.E.2 por la siguiente: **“Fortalecer las competencias profesionales y técnicas en los establecimientos educacionales y jardines infantiles”**.

En relación con las **líneas estratégicas**, se sugieren modificaciones en su formulación, para mayor claridad y precisión. En concreto, se propone reemplazar su redacción por las siguientes, a la vez que se propone agregar una nueva (Nº 3):

- 2.1. Fortalecer la formación continua de educadoras de párvulos, docentes, directivos y asistentes de la educación, poniendo énfasis en la implementación de los planes locales de desarrollo profesional (Ley 20.903).
- 2.2. Generar redes de inducción, formación y colaboración entre directores de establecimientos.
- 2.3. Promover y potenciar la inducción a través de mentorías de docentes principiantes, en coordinación con el CPEIP.
- 2.4. Impulsar el desarrollo de la carrera docente y, en especial, promover la progresión de los docentes en los tramos de desarrollo profesional.
- 2.5. Fortalecer la formación pedagógica y técnica de docentes en las especialidades de educación técnico-profesional.

Metas e Indicadores: En la tabla siguiente se incluyen recomendaciones y comentarios sobre las metas/indicadores propuestos para el O.E.2:



Indicador	Línea base	Meta 3 años	Meta 6 años	Recomendación de Indicadores	Comentarios
% educadoras de párvulo, docentes y asistentes de la educación capacitados	s/i	60%	85%		<i>El SLE debiera disponer de información para establecer línea de base. Sin ello es difícil evaluar las metas (aunque parecen razonables). ¿La meta es igual para docentes y asistentes? ¿Se debe cumplir para ambos casos o es una sumatoria? En un periodo de 6 años ¿se espera que un docente participe en cuántas acciones formativas?</i>
% directores nuevos que participan en el proceso de inducción	s/i	90%	100%		
% docentes de educación técnico-profesional que realizan cursos de especialidad y pasantías en empresas	N/A	20%	75%	Elevar meta de 3 años.	<i>El salto de la meta desde los 3 a los 6 años es demasiado grande, se sugiere acortar la brecha, aumentando la meta para los 3 años.</i>
% docentes que, cumpliendo con los bienios necesarios, se encuentran en los tramos avanzado, experto I y experto II	39%	42%	45%	47% (3 años); 50% (6 años)	<i>La meta es muy baja (se parte de una línea de base de 39%, cifra que habría que actualizar con últimos datos del CPEIP. Por otra parte, se sugiere eliminar en el indicador la expresión “cumpliendo con los bienios necesarios” dado que se trata de un requisito para alcanzar un determinado tramo.</i>
% docentes de establecimientos del territorio	73%	78%	85%		<i>Considerando que el resultado de la evaluación está</i>



evaluados en categoría destacado y competente					comprendido en el indicador anterior, y además que los resultados actuales (línea de base) son buenos, se sugiere reemplazar esta meta por una que indique avances en el número de docentes que realiza la evaluación de desempeño anualmente.
---	--	--	--	--	--

Adicionalmente, se sugiere agregar una meta relacionada con la evaluación que realiza el Servicio de los convenios de desempeño de los directores y su seguimiento.

Objetivo Estratégico 3:

Se propone reemplazar la redacción del O.E.3 por la siguiente. **“Fortalecer la gestión institucional, administrativa y financiera del Servicio Local como sostenedor”.**

En relación con las **líneas estratégicas**, se sugieren modificaciones en su formulación, para mayor claridad y precisión. En concreto, se propone reemplazar la redacción de algunos por las siguientes, a la vez que se propone agregar dos nuevas líneas (Nº6 y 7):

3.1 Desarrollar un plan multifactorial tendiente a establecer un modelo operacional eficiente y eficaz, equilibrado financieramente, para todos los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local, que proporcione sustentabilidad en el tiempo.

3.2. Aumentar los recursos externos (públicos o privados) para el desarrollo de proyectos y fortalecer el servicio educativo.

3.3. Generar estrategias y mecanismos para potenciar la retención, reinserción y asistencia, con especial énfasis en la prevención de la deserción escolar.

3.4. Potenciar e impulsar una formación técnico profesional de significancia y articulada con el mundo laboral y con la educación superior. *(Al respecto se sugiere evaluar si esta línea corresponde a este O.E o al O.E.1).*

3.5. Asegurar la continuidad del servicio educativo ante eventuales situaciones de fuerza mayor que afecten el normal funcionamiento -regular y presencial- de los establecimientos educacionales.

3.6. Promover el aumento de matrícula en los establecimientos del territorio, especialmente en aquellas escuelas de educación básica, que tienen una importante subutilización de su capacidad.

Existe un gran desafío para el SLEPB que debiera traducirse en un incremento progresivo de la matrícula. La ENEP establece la meta de alcanzar el 40% (en 4 años) y 50% (en 8 años) de la matrícula nacional. El SLEPB debiera proponerse una meta en esta dirección.

Es necesario resolver si los temas de cobertura y aumento de matrícula se ubican en el O.E. 3, donde parece más apropiado, o en el O.E.5 donde también están mencionados (1.5.4. del PEL).

3.7. Avanzar hacia la conversión gradual de las escuelas básicas de mejores desempeños en liceos completos. (Este tema es abordado en el O.E. 5, como una de las metas, pero parece mejor ubicarlo en este O.E.3).

Metas e Indicadores: En la tabla siguiente se incluyen recomendaciones y comentarios sobre las metas/indicadores propuestos para el O.E.3.

Indicador	Línea base	Meta 3 años	Meta 6 años	Recomendaciones de indicadores	Comentarios
% cumplimiento del estándar de ejecución presupuestaria	70%	77,55%	85%		
% aumento de los recursos gestionados de forma autónoma (convenios)	s/i	2%	5%		
% aumento de los recursos provenientes de fondos públicos externos	s/i	2%	5%		
puntaje promedio de los indicadores IDPS de los estudiantes	71,75%	72,5%	74%		
% cobertura del primer nivel de transición de educación parvularia	70,8%	85%	90%		
% adultos que se reintegran a la educación pública	0,3%	0,5%	1.0%		
% estudiantes con inasistencia crónica	51,57%	47%	40%		

% promedio de días asistidos en EE	85%	86%	90%		
% retención escolar promedio	72%	75%	80%		<i>Sería bueno saber si la meta está considerada para el final de cada curso o como finalización de cada nivel o del ciclo escolar completo.</i>
% egresados de EMTP que se titulan	s/i	70%	75%		<i>Llama la atención de que a pesar de todo el esfuerzo que el PEL se propone desarrollar para fortalecer la EMTP, la meta de titulación a 6 años (75%) esté muy por debajo de la que se propone la ENEP para 8 años (95%).</i>

Se hace presente que hay líneas estratégicas que carecen de metas, por ejemplo, “Potenciar e impulsar una formación técnico-profesional armónica con el mundo laboral y la educación superior”.

Sería conveniente incluir metas en relación con cómo enfrentar la capacidad ociosa de muchos establecimientos del territorio.

Objetivo Estratégico 4.

Fortalecer la vinculación con la comunidad y las formas institucionales de participación e inserción territorial

En relación con las **líneas estratégicas del O.E.4**, se sugieren modificaciones en la formulación de dos de las tres líneas propuestas a la vez que se recomienda incluir tres nuevas (Nº 4, 5 y 6), tendientes a ampliar el ámbito de la participación más allá de los padres y apoderados. En consecuencia, se proponen las siguientes líneas estratégicas:

- 4.1. Construcción de redes de apoyo para los estudiantes, que apoyen y den soporte a su proceso educativo.
- 4.2. Apoyar y orientar el rol colaborativo de los padres y madres en la formación de sus hijos y en la convivencia escolar, fortaleciendo y promoviendo la participación de los Centros de Padres y Apoderados.
- 4.3. Potenciar la participación e implicación de toda la comunidad educativa en el proyecto educativo de Barrancas, generando espacios de interacción con las organizaciones representativas de los distintos estamentos.

4.4. Apoyar y generar espacios de participación de los Consejos Escolares de los establecimientos, y del Consejo Local.

4.5. Promover la formación y funcionamiento de Centros de Estudiantes en todos los liceos y escuelas.

4.6. Dar centralidad a la instancia “Conferencia de Directores” recogiendo sus aportes previos a la formulación de los respectivos Planes de Acción Anuales.

Metas asociadas e Indicadores: En la tabla siguiente se incluyen recomendaciones y comentarios sobre las metas/indicadores propuestos para el O.E.4.

Indicadores	Línea base	Meta 3 años	Meta 6 años	Recomendación de Indicadores	Comentarios
% EE que realizan actividades de participación con la comunidad educativa	s/i	90%	100%		<i>Se hace necesario definir qué se entenderá por “realizar actividades de participación con la comunidad” porque se podría lograr la meta mediante actividades muy básicas.</i>
% de mejoramiento de la asistencia promedio de padres y apoderados a reuniones de curso	s/i	30%	50 %		
% de Centro de Padres y Apoderados que participan de las actividades lideradas por los EE	s/i	50%	80%		<i>Igualmente se hace necesario definir qué se entenderá por una participación esperada. En principio, parece muy alta la meta de 80% a 6 años.</i>

Sería importante, además, incluir metas e indicadores sobre funcionamiento de los Centros de Alumnos y los Consejos Escolares. En el caso de estos últimos, las metas podrían referirse al

cumplimiento del mínimo de sesiones anuales, a la confección de un Plan de Trabajo y de que estos sean consultados por las direcciones de los establecimientos para la toma de decisiones.

Objetivo 5: Mejorar las condiciones operacionales y de infraestructura de los Establecimientos

En relación con las **líneas estratégicas del O.E.5**, se sugieren modificaciones en la formulación de algunas de ellas, al mismo tiempo que se recomienda incluir dos nuevas (Nº 5 y 6). En consecuencia, se proponen las siguientes líneas estratégicas:

- 5.1. Fortalecer y normalizar la infraestructura de los establecimientos del territorio.
- 5.2. Proveer los recursos didácticos necesarios para los aprendizajes a nivel de jardines infantiles, escuelas, liceos y centros de educación de adultos.
- 5.3. Procurar mantener un equipamiento moderno, pertinente y de calidad para las especialidades técnico-profesionales de los liceos de esta modalidad.
- 5.4. Potenciar y optimizar la cobertura y desarrollo de los establecimientos. *(No obstante, hay que resolver si esta línea se ubica aquí o en el O.E.3, donde parece más pertinente).*
- 5.5. Mejorar la dotación del equipamiento tecnológico de las escuelas y liceos y de recursos para apoyar la conectividad y disponibilidad de equipos de los estudiantes.
- 5.6. Resolver los requerimientos necesarios para lograr el reconocimiento oficial de Jardines Infantiles conforme a las exigencias legales.

Metas asociadas e Indicadores: En la tabla siguiente se incluyen recomendaciones y comentarios sobre las metas/indicadores propuestos para el O.E.5.

Indicadores	Línea base	Meta 3 años	Meta 6 años	Indicadores recomendados	Comentarios
% EE que mejoran sus condiciones higiénicas y de espacios comunes	29%	55%	90%	100% a 6 años.	<i>Dado que se trata de condiciones mínimas, la meta a 6 años debiera ser del 100% de los EE (a menos que algunos no necesiten mejoras) y para el periodo de 3 años debiera ser bastante superior a lo propuesto. Obviamente, esto implica recursos importantes, pero se trata de situaciones elementales que el SLEP necesita</i>



					<i>resolver y gestionar los recursos para ello. Más aun en los tiempos que vivimos en materia sanitaria.</i>
% EE que cuentan con aulas de prekínder y kínder adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI	s/i	15%	55%		<i>Es necesario definir qué se entenderá por aulas adaptadas para los aprendizajes del siglo XXI, de modo de poder apreciar la meta. Llama la atención de que no se disponga de una línea de base, y sorprenden las metas tan bajas que se proponen.</i>
% jardines infantiles que logran el reconocimiento oficial	0%	85%	100%		Dado que se trata de una meta ambiciosa a la vez que indispensable, se debiera contar con un plan de acción que permita avanzar lo antes posible hacia el pleno cumplimiento de la obligación legal del reconocimiento oficial.
% EE que cuentan con equipamiento pertinente a sus especialidades técnico profesional	s/i	65%	100%		Es necesario definir que se entenderá por "equipamiento pertinente" para poder apreciar la meta.



**COMITÉ
DIRECTIVO
BARRANCAS**

% EE que ofrecen de manera conjunta enseñanza básica y media	11%	11%	13%	No se entiende colocar un indicador que en 6 años solo contempla un aumento mínimo que se lograría con apenas una escuela básica que agregue enseñanza media. Decidir si este indicador se ubica aquí o en el O.E.3.
--	-----	-----	-----	--

Comité Directivo del Servicio Local de Educación Pública de Barrancas

28 de septiembre de 2020

CEB/AA/MN/NZ/MC/GP

De: [eugenio beca](#)
A: [Notificación Cámara de Diputados; Comisión de Educación](#)
Cc: [Teresita Sandoval Lagos](#)
Asunto: Re: Nuevo Oficio Comisión N° 9/2021
Fecha: viernes, 12 de marzo de 2021 18:26:24
Archivos adjuntos: [oficio 01.pdf](#)

Estimadas:

Adjunto Oficio respuesta al Oficio 9/2021 mediante el cual solicita informe sobre la participación del Comité Directivo Local Barrancas respecto de la Estrategia Nacional de Educación Pública y del Plan Estratégico Local del SLEP Barrancas.

Lo envío por esta vía porque no me fue posible hacerlo a través del link dispuesto con este fin. Agradeceré confirmar la recepción de este Oficio.

Saludos cordiales

Carlos Eugenio Beca



Libre de virus. www.avast.com

El mar, 9 de mar. de 2021 a la(s) 11:34, Notificación Cámara de Diputados (notificacion.camara@congreso.cl) escribió:



Martes, 9 Marzo 2021

Presidente del Comité Directivo SLEP de Barrancas

Para su conocimiento se adjunta el siguiente oficio comisión

Comisión CEI 52 Servicios Locales de Educación

N° oficio 9/2021

Para su respuesta se solicita acceder al siguiente link.

[Respuesta Oficio Comisión](#)

Cámara de Diputadas y Diputados

[;ebecainfante@gmail.com](mailto:ebecainfante@gmail.com); tsandoval@congreso.cl; ebecainfante@gmail.com;

Este mail es generado de manera automática, por favor no responda a este mensaje.



--
Carlos Eugenio Beca